

## CÁDIZ

*Edicto*

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63/95, a instancia de Caja de Ahorros de San Fernando, representado por el Procurador señor Sánchez Romero, contra don José Luis Pérez Gallego, en el que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.340.000 pesetas, para cada finca para la primera el 75 por 100 de la primera; para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Los Balbos, sin número, a las doce horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 21 de diciembre de 2000.  
Segunda subasta: 25 de enero de 2001.  
Tercera subasta: 23 de febrero de 2001.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder remate a un tercero, lo que verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, previo simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito o en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalado sean inhábiles, se entiende que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Urbana. Siete. Local comercial E. Inmueble denominado «Promoción Campos Eliseos», sito en finca comprendida entre las calles Campos Eliseos, Gas,

García de Sola y avenida de Portugal, de Cádiz, finca registral número 6.855, al tomo 1.244, libro 186, folio 200, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Cádiz, 2 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.611.

## CASTUERA

*Edicto*

Don Guillermo Romero García Mora, Juez de Primera Instancia número 1 de Castuera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 92/99 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de doña Brígida Chamizo García contra don Pedro Chamizo García, don Juan Chamizo García, don Antonio Chamizo García, doña María del Mar Chamizo Alcántara, don Jorge Manuel Chamizo Alcántara, doña María Alcántara Fernández, don Juan Pablo Chamizo Alcántara, don Raúl Chamizo Alcántara, don David Chamizo Alcántara, doña Ana María Chamizo Alcántara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 034300015009299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casa en Castuera, situada en la calle Zurbarán, número 74, de 225 metros cuadrados de extensión, linda, por la derecha entrando, con la de don Antonio Tosina Hidalgo; izquierda, con la que se describe a continuación, y al fondo, con don Antonio Murillo Cortes. Valorada en 9.750.435 pesetas.

Solar cercado, en Castuera, de 279 metros cuadrados de extensión, que linda, por la derecha, entrando, con la finca descrita en el número anterior; izquierda, con casa de don Benito Manzano González, y al fondo, con herederos de Don Vicente Fernández Fernández. Valorada en 3.422.120 pesetas.

La documentación puede ser consultados por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado. Los

licitadores participantes se conformarán con la situación y estado del bien que se subasta, conforme a la documentación existente en estas actuaciones.

Castuera, 10 de octubre de 2000.—El Juez.—El/la Secretario.—59.681.

## CERVERA

*Edicto*

Don Vicente Gómez Leal, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 189/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Castilla Oliva y doña Ana María Riera Lluch, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre próximo a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 218600018018998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero del 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de febrero del año 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Primero.—Urbana. Entidad número cinco. Vivienda, piso primero, puerta primera del edificio sito en Sant Guim de Freixenet, Plaza sin nombre, número dos, con fachada principal a dicha plaza. Tiene una superficie de setenta metros cuadrados construidos y sesenta y un metros cuadrados útiles, compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño y tres habitaciones. Linda, mirando el edificio desde la plaza de situación: al frente, con dicha

Plaza; por la derecha, con la plaza Estación; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera y vivienda primero-cuarta, y al fondo, con la vivienda primera, segunda. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero en la planta desván, señalado con el número uno y ubicado encima de la vivienda, al que se accede por la escalera del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1757, folio 53, finca 1735, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.570.000 pesetas.

Segundo.—Urbana. Entidad número seis: vivienda, piso primero, puerta segunda del edificio sito en Sant Guim de Freixenet, Plaza sin nombre, número dos, con fachada principal a la plaza estación. Tiene una superficie de setenta metros cuadrados construidos y sesenta y un metros, treinta y tres decímetros cuadrados útiles, compuesto de vestíbulo, paso, cocina, comedor-estar, baño y dos dormitorios. Linda, mirando el edificio desde la plaza Estación, al frente, con dicha Plaza; por la derecha, con Pablo Torné; por la izquierda, con la vivienda primero-primer; y al fondo, con la vivienda primero-tercera y patio de luces. Tiene como anejo indispensable un cuarto trastero en la planta desván, señalado con el número dos y ubicado encima de la vivienda, al que se accede por una escalera independiente, en el patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1757, libro 31, folio 56, finca 1736, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 2.190.000 pesetas.

Tercero.—Urbana. Entidad número siete: Vivienda, piso primero, puerta tercera del edificio sito en Sant Guim de Freixenet, Plaza sin nombre, número dos, con fachada principal a la calle Estación. Tiene una superficie de setenta metros cuadrados construidos y sesenta y un metros, treinta y tres decímetros cuadrados útiles, compuesto de vestíbulo, paso, cocina, comedor-estar, baño y dos dormitorios. Linda, mirando el edificio desde la calle Estación al frente, con dicha calle; por la derecha, con la vivienda primero-cuarta; por la izquierda, con Pablo Torres; y al fondo, con la vivienda primero-segunda y patio de luces. Tiene como anejo indispensable un cuarto trastero en la planta desván, señalado con el número tres y ubicado encima de la vivienda, al que se accede por una escalera independiente, en el patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.757, libro 31, folio 59, finca 1.737, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 2.190.000 pesetas.

Cuarto.—Urbana. Entidad número ocho: Vivienda piso primero, puerta cuarta del sito en Sant Guim de Freixenet, plaza sin nombre, número dos, con fachada principal a dicha plaza. Tiene una superficie de setenta metros cuadrados construidos y sesenta y un metros cuadrados útiles, compuesto de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño y tres habitaciones. Linda, mirando el edificio desde la plaza de situación: al frente, con dicha plaza; por la derecha con la vivienda primero-primer; y hueco de la escalera; izquierda, con la calle Estación; y fondo, con la vivienda primero-tercera. Tiene como anejo indispensable un cuarto trastero en la planta desván, señalado con el número cuatro y ubicado encima de la vivienda, al que se accede por la escalera del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1757, libro 31, folio 62, finca 1.738, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 6.570.000 pesetas.

Cervera, 27 de julio de 2000.—El Secretario en sustitución.—59.660.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 13/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Hernández Abarca, en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez Ramón Gutiérrez del Álamo Gil, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 29 de noviembre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad con el número 2372.0000.18.013/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los Autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquellos.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se saca a subasta

Local comercial situado en la planta primera del edificio señalado con el número catorce de la avenida del Generalísimo, en término de Collado Mediano, Madrid. Tiene una superficie construida de 72 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2 al tomo 2.667, libro 93, folio 208 de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 4.841.

Tipo de subasta: 12.650.000 pesetas.

Collado Villalba, 28 de septiembre de 2000.—El Secretario.—59.665.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 350/00, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora señora De Luque Escribano, contra don Francisco Sánchez de Cañete Polo y doña María del Carmen Márquez Quesada, domiciliados en calle Costanillas, número 9-2.º 2, de Córdoba; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 22 de enero de 2001, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala la segunda subasta el día 22 de febrero de 2001, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 22 de marzo de 2001, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado no se pudieran celebrar las subastas para los días y hora previstos, se entenderá que se celebran al siguiente día hábil.

Por medio del presente se notifican a los expresados demandados don Francisco Sánchez de Cañete Polo y doña María del Carmen Márquez Quesada, los señalamientos de subasta, para el caso de no haberse podido notificar los mismos en el domicilio señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

##### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en segunda planta en alto, número 2, de la casa número 9 en la calle Costanillas de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 863, folio 186, finca número 33.398, inscripción quinta.

Tipo para la primera subasta, nueve millones setenta y cinco mil (9.075.000) pesetas.

Córdoba, 10 de octubre de 2000.—El Secretario.—59.644.

#### COSLADA

##### Edicto

Doña María Consolación González Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coslada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1994, se tramita procedimiento de menor